

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

GRADO EN DISEÑO Y DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	15
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
Las Prácticas Académicas Externas constituyen una actividad formativa curricular obligatoria integrada en el plan de estudios. Se desarrollarán en una empresa, entidad u organismo, público o privado, que mantenga un convenio de cooperación educativa con la Universidad Rey Juan Carlos. Su finalidad es complementar la formación universitaria del estudiantado mediante una experiencia directa en el ámbito profesional, permitiéndole aplicar en un contexto real los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos durante sus estudios. Asimismo, favorecen el conocimiento de la organización, metodologías de trabajo, herramientas, procedimientos y dinámicas propias del sector profesional vinculado a la titulación. Cada estancia se concretará en un proyecto formativo, en el que se establecerán los objetivos, competencias y actividades a desarrollar, garantizando su relación con los estudios cursados. Las prácticas estarán tuteladas tanto por un tutor o tutora de la entidad colaboradora como por un tutor o tutora académico de la Universidad, que realizará el seguimiento de su desarrollo. Mediante esta asignatura se pretende que el estudiantado consolide su capacidad para integrarse en entornos profesionales, trabajar de forma autónoma y en equipo, comunicarse adecuadamente, asumir responsabilidades, resolver problemas y adaptarse a las necesidades y condicionantes del contexto laboral. Del mismo modo, las prácticas contribuyen a facilitar la futura incorporación al mercado de trabajo y al desarrollo de una actitud profesional, ética y comprometida. La asignatura se regirá por el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos, por el proyecto formativo correspondiente y por la normativa aplicable en cada caso. La gestión, seguimiento y evaluación se realizarán conforme a los procedimientos institucionales establecidos por la Universidad.
II.B-Presentación en inglés



External Academic Internships are a compulsory curricular training activity included in the degree programme. They are carried out in a public or private company, organisation or institution that has an educational cooperation agreement with Universidad Rey Juan Carlos. Their purpose is to complement students' university education through direct experience in a professional environment, enabling them to apply the knowledge, competences and skills acquired during their studies in a real context. Internships also provide students with an understanding of the organisation, working methods, tools, procedures and dynamics of the professional sector related to their degree programme. Each internship will be specified through a training project defining the objectives, competences and activities to be carried out, ensuring their direct connection with the studies undertaken. Internships will be supervised by both a tutor from the host organisation and an academic tutor from the University, who will monitor their development. Through this course, students are expected to strengthen their ability to integrate into professional environments, work autonomously and as part of a team, communicate effectively, assume responsibilities, solve problems and adapt to the needs and constraints of the workplace. Internships also facilitate students' future entry into the labour market and foster a professional, ethical and committed attitude. This course is governed by the Regulations for External Academic Internships of Universidad Rey Juan Carlos, the corresponding training project and any other applicable regulations. Management, monitoring and assessment will be carried out in accordance with the institutional procedures established by the University.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, autonomía y creatividad

CG02. Capacidad para saber comunicar y transmitir, tanto de forma oral como escrita, los conocimientos, habilidades y destrezas

CG05. Conocimiento de las materias básicas y tecnologías, que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.

CG10. Capacidad de trabajo en grupos multidisciplinares propios del ámbito de los videojuegos, siendo capaz de comunicarse, dirigir y comprender las necesidades de otros miembros del equipo con perfiles distintos.

CG14. Conocimiento y comprensión de un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que proceden de la vanguardia de su campo de estudio.

CG18. Capacidad para aplicar las habilidades de aprendizaje adquiridas necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CE31. Capacidad para la creación y explotación de entornos virtuales y para la creación, gestión y distribución de contenidos multimedia aplicados a los videojuegos y medios digitales.

CE07. Conocimiento adecuado del concepto, marco institucional y jurídico, organización y gestión de la empresa, y en especial aquellas centradas en los sectores de los videojuegos AAA, los mini juegos, la informática multimedia y la realidad virtual.

CE08. Capacidad para diseñar, desarrollar, seleccionar y evaluar aplicaciones y sistemas informáticos, asegurando su fiabilidad, seguridad y calidad, conforme a principios éticos y a la legislación y normativa vigente.

CE12. Capacidad para analizar, diseñar, construir y mantener aplicaciones de forma robusta, segura y eficiente, eligiendo el paradigma y los lenguajes de programación más adecuados en el entorno de los videojuegos

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

El requisito para solicitar las prácticas externas es haber superado al menos el 45 % de los créditos del plan de estudios del grado. Los aspectos comunes a las actividades formativas pueden agruparse en los siguientes puntos:

- Realización de prácticas en empresas e instituciones: las actividades formativas concretas a desarrollar dependerán en cada caso del perfil del puesto al que se incorpora el alumno en prácticas y del sector en el que opera la empresa/institución de acogida. La metodología de enseñanza será siempre activa y participativa, siendo complementada en algunos casos por formación teórico-práctica específica proporcionada por la empresa o institución de acogida (por ejemplo, manejo de software específico). Estas prácticas constituyen el núcleo de adquisición de las competencias adscritas a esta materia.

- Supervisiones/tutorización desde la Universidad: cada alumno deberá asistir a las reuniones de supervisión requeridas por el profesor-tutor que le ha sido asignado, y que le orientará sobre los aspectos académicos de las prácticas. Concretamente, en estas supervisiones se abordará:

1. Vinculación de las prácticas y las actividades formativas realizadas en la empresa/institución con los contenidos y competencias adquiridos en las distintas asignaturas del plan de estudios.
2. Orientación referente a la estancia del alumno en la empresa/institución (aprovechamiento de la formación recibida, gestión de dificultades que puedan surgir, sugerencias para la optimización de la adquisición de competencias, etc.).
3. Supervisión de la elaboración de la Memoria de prácticas.

- Supervisiones en la empresa/institución de acogida: asistencia a reuniones de autorización periódica con el tutor responsable asignado en la empresa o institución de acogida. Aspectos de contenido a tratar en tales autorizaciones:

1. Información y orientación sobre las características de las actividades formativas planificadas.
2. Supervisión del nivel de logro de los objetivos propuestos en el plan formativo, en lo referente a la adquisición de competencias por parte del alumno.
3. Adaptación de las actividades formativas según el nivel de competencia y motivación del alumno en prácticas.
4. Orientación sobre la elaboración de la Memoria de las Prácticas.

- Elaboración de la memoria de prácticas: elaboración de documento escrito en el que se hacen constar distintos aspectos referentes a la estancia del alumno en la empresa o institución, señalando contenidos de la formación recibida y competencias adquiridas.

Manual de prácticas externas: http://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Lecturas de bibliografía relacionada con el trabajo realizado en las prácticas externas
Prácticas	Prácticas externas
Otras actividades	Tutorías
Elaboración de memorias	Trabajos / proyectos propuestos



V.-Tiempo de trabajo del alumnado

Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	350
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	35
Tutorías académicas	3
Elaboración de la memoria de PE	2
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	50
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	10
Total de horas de trabajo del alumnado	450

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Otras actividades	Semana 1 a Semana 30	Prácticas externas
Otras actividades	Semana 1 a Semana 30	Consulta bibliográfica
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 30	Trabajos en proyectos propios dentro del entorno colectivo de prácticas externas
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 30	Tutorización del trabajo



VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Las prácticas curriculares serán evaluadas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante con las otras materias que componen su plan de estudios. El proceso de evaluación se habilitará cuando el estudiante haya alcanzado el 90 % de las horas curriculares obligatorias en su titulación, y la calificación se hará efectiva una vez que se encuentre matriculado/a en la asignatura Prácticas Externas.

La evaluación de la asignatura Prácticas Externas se realiza a través de la aplicación de Prácticas Externas, de acuerdo al reglamento la Universidad, disponible en https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf.

Transcurrida la mitad del periodo curricular de prácticas, el estudiante deberá completar un Informe Intermedio de prácticas. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario, que permanecerá activo durante un tiempo limitado, transcurrido el cual, ya no podrá realizar este informe. En cualquiera de los casos, el tutor académico de las prácticas será notificado para hacer el seguimiento oportuno. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante deberá cumplimentar la memoria final de prácticas externas. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario una vez alcance las horas curriculares obligatorias. Por su parte, el tutor profesional que el estudiante haya tenido asignado en la entidad rellenará un informe de evaluación. Podrá cumplimentar el informe de forma telemática a través de la aplicación de Prácticas Externas. Al término del periodo curricular de prácticas, el tutor recibirá un correo electrónico con el enlace al informe de evaluación.

En primera instancia, la Unidad de Prácticas Externas revisará formalmente la documentación. Si es correcta, la remitirá al tutor académico asignado al estudiante, para su evaluación.

Los tutores académicos efectuarán la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Guía Docente de la asignatura y podrán requerir al estudiante la entrega de una memoria final específica, atendiendo al Proyecto Formativo de la titulación correspondiente. Las características de dicha memoria final deberán ser comunicadas al estudiante por parte del tutor académico con la suficiente antelación.

La memoria final deberá entregarse en el plazo señalado por el tutor académico. Este plazo en ningún caso podrá ser inferior a un mes desde la finalización del periodo curricular de prácticas externas.

Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de Prácticas Externas será calificada en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación, pudiéndose consultar la nota en el Portal de Servicios.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos**Bibliografía de consulta**

La bibliografía dependerá del tipo de trabajo que desarrollen los alumnos en las prácticas externas en empresa.

Página sobre las prácticas externas (intranet): <https://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas>

Aplicación de las prácticas externas: <https://gestion2.urjc.es/practicas/login>

Bibliografía general**IX.-Tutores académicos**